ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y adhesiones.
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 ¾ moneda nacional.
Por 6 meses . . 16.50 " "
Por un año . . 30 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Las comunicaciones gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse de oficio.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por renglon y adelantado

ALMANAQUE
DICIEMBRE 24.
La aurora de la Santísima de Nuestra Señora Inmaculada, San Sabino, presbítero y mártir Extremeño.
San Delfino, obispo en Nicomedia.
San Delfino, obispo en Burdeos.
Santa Irene, virgen en Tesalónica.

Efemérides.
1822—Muerte de Valdez de Gomez del Sar navegante portugués que fué el primero en abrir comercio é la Exploracion por la costa occidental del Mediodia.
1849—El coronel Gorriti, dictador de la república argentina.

Salidas de Correo.
La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Montevideo, Colonia, Florida y Durazno.

EL SIGLO

Revista para el exterior.

Durante los pocos dias que han transcurrido despues de nuestra última Revista quincenal, la situacion del Plata no nos ofrece tema alguno de interés que referir á nuestros lectores del exterior; así es que nos concretaremos á registrar algunas de las disposiciones gubernativas que por otra parte mas bien tienen un interés puramente local.

Sin noticias del teatro de la guerra, estamos á la espectativa de los sucesos cuyo desenlace es cada vez mas difícil de proveer porque atenta la concentracion de tropas hecha en el cuadrilátero por el General Lopez, Presidente del Paraguay, debe esperarse que la resistencia sea terrible, mucho mas si se atiende á que los aliados no tienen suficientes elementos para ensayar un ataque con probabilidades de éxito.

A esto debe agregarse el total estado sanitario de las tropas que mas que por el enemigo son diezmadas por el cólera y como lo hemos dicho en la revista anterior, tal vez este terrible mensajero de la suerte sea el que ponga fin á una guerra desastrosa bajo cualquier aspecto que se considere.

No obstante los gobiernos aliados y muy especialmente el del Brasil parecen no estar de acuerdo con el sentimiento general que pide unánimemente la terminacion de la lucha que ya cuesta á estos pueblos la ruina de su tesoro, el sacrificio de millares de víctimas y lo que es mas temible todavía, la importacion de ese espantoso flagelo que se llama el cólera, desconocido hasta ahora en estas sombrías regiones del Plata y que ya parece haberse localizado en la República Argentina, importado por nuestros aliados.

La insalubridad de los terrenos en que estan situados los ejércitos, la estacion sumamente calurosa que se siente doblemente en aquel pais tropical y la aglomeracion de tropas mal alimentadas y vestidas y que sufren sin descanso todas las fatigas de la guerra, han establecido un foco permanente de epidemia, que con mas ó menos fuerza visita las márgenes del Paraná periódicamente.

Apesar de todo esto, llegan continuamente nuevos refuerzos de tropas brasileras y así como antes se decia vulgarmente que eran carne para el cañon, hoy lo son para la epidemia.

¿Qué pensarán nuestros hombres de estado respecto de esta guerra?

Es imposible adivinarlo porque la razon se resiste á creer en ese encarnizamiento que parece no llevar otro fin que el del exterminio de uno de los beligerantes.

Apartemos la vista de un cuadro tan triste para felicitarnos siquiera de que en medio de tantos desgracias que nos rodean por todas partes, al menos la República Oriental goza de dos de los mas envidiables beneficios á que puede aspirar un pueblo, que son la paz y la salud pública.

La inmediacion y continua comunicacion con Buenos Aires nos pone en un peligro inminente y he aquí porque, ya, no sugeriamos á cuarentenas que facilmente se violan, sino á establecer la completa incomunicacion, cerrando todos los puertos de la República á los buques que vienen de lugares infestados. Para esto los contribuidos poderosamente la prensa, y esperamos que las autoridades inspirándose en la conciencia de sus deberes serán intransigentes con toda clase de consideraciones que se opongan á garantirnos del Cólera.

Corrieron rumores alarmantes de que en Mercedes y en la Colonia habian habido algunos casos entre los pasageros llegados de Buenos Aires pero hasta hoy son infundados los temores, y hemos recibido noticias del perfecto estado sanitario de que gozan todos los pueblos de la República.

El vapor *Rio de la Plata* que hace la carrera de la capital hasta el Salto, violando las disposiciones gubernativas tomó pasageros de Buenos Aires, y ha sido multado en 300 $ destinados á beneficio de la instruccion pública en el Departamento de Paysandú, intimándole el desembarque de los pasageros en la isla de Alguirun donde deberán permanecer por 40 dias lejos desde la fecha de su arribo, y el inmediato regreso del buque sin tocar en ningun puerto de la República bajo la mas seria responsabilidad.

Estas medidas así como la rigurosa vigilancia ejercida tanto de la Comision de Salubridad como de la Policía, nos hacen abrigar la esperanza de que este año como el anterior, no será alterada la salud pública.

¡Quiera Dios que no se malogren estas esperanzas por alguna descuido imperdonable!

En la administracion interior nada de nuevo tenemos que comunicar á escepcion de la reposicion en el empleo de capitan del puerto del coronel D. W. Regules, que habia sido interinamente á desempeñar la Jefatura política de Paysandú para la cual se ha nombrado jefe efectivo al coronel don José Mundell.

—El decreto de 23 del corriente, que relevaba á los Bancos de la obligacion de reembolsar sus billetes en oro hasta el fin del mes de Mayo próximo, y del cual dimos cuenta en nuestra última Revista, no ha alterado en nada el movimiento de nuestras transacciones y operaciones mercantiles, como podria creerse en el Exterior, ni ha producido mas efecto que elevar el premio sobre el oro al 4 p. % en los primeros dias, precio que podrá mantenerse mientras nuestro comercio tenga necesidad de tener pagos en metálico, pero que bajará tan luego como las operaciones en productos del pais vuelvan á tomar su curso, porque la confianza en la mayor parte de nuestros Bancos, no ha sufrido por esto en lo mas mínimo, y porque el decreto del 14 del presente ha limitado el número de los Bancos de emision á los que actualmente existen.

Donde este decreto ha producido mas impresion es en Buenos Aires, por la razon de que nuestros Bancos eran para nuestros vecinos un mercado de donde sacaban mucho oro para las necesidades de sus transacciones, y viéndolo cerrado, sus operaciones están completamente suspendidas.

El exceso de las importaciones de Europa, la baja de los precios sufrida por nuestros frutos y principalmente los lanas en los mercados europeos, bajo que detiene el curso de las esportaciones y que inspira á la vez ciertos temores sobre las consecuencias de los negocios anteriores, tal es la causa de la crisis transitoria que esperimentamos y que motivó las remesas en metálico en grande escala, pues se calcula que la esportacion del oro ha llegado en Buenos Aires desde Junio hasta Setiembre solamente, á la suma de diez millones de pesos

Esta crisis, como se ve, no es sino transitoria y terminará así que las operaciones en frutos del pais tomen nuevamente su curso natural; es decir, así que los tenedores de lana compensen dan que ya no pueden tener la esperanza de obtener los precios que pretenden, y que los salteros hayan vuelto á sus trabajos; porque estos ceden no provienen sino de la falta de equilibrio entre las importaciones demasiado numerosas, y las esportaciones paralizadas desde algun tiempo en todas las plazas del Plata.

Las rentas de Aduana produjeron el mes pasado la suma de pesos 288,167 56. Las del mismo mes de año pasado no dieron sino pesos 226,247 27. Hay, pues, un aumento de 42,920 29, ó sea de un 21 p% sobre las rentas del año pasado.

—A fin de dar mas idea de los trabajos públicos emprendidos por la Municipalidad del Departamento, citaremos el solo hecho de que durante sus dos años y medio de ejercicio, ha hecho construir una estension de diez leguas de empedrado y mandado en la ciudad y sus alrededores, y mas de 20,000 metros de veredas de piedra.

Estos trabajos, que han exijido previamente los de nivelacion, han contribuido considerablemente al aumento del valor de la propiedad en los alrededores y mas fuera de ellos, donde los terrenos valen hoy cuatro y cinco veces mas de lo que valian tres años há.

Esta prosperidad nace de la actividad y de la iniciativa de la Comision Municipal que le ha valido en gran parte las simpatías de que goza, siendo de sentir que ninguno de sus miembros haya sido reelecto en las últimas elecciones.

—La fragata de guerra italiana *Magenta* llegó el 17 de Valparaiso, de vuelta del viage científico que habia emprendido.

El vapor francés *D'Entrecasteaux* ha llegado ayer de Rio de Janeiro.

—La Comision E. A., en el deseo de estimular las empresas de que puede reportar utilidad el pais, ha dispuesto obsequiar con una medalla á D. Miguel Albiñas introductor de las primeras Alpacas y Llamas, cuya aclimatacion creerá sin duda un nuevo y lucrativo ramo de industria que aumentará el valor de nuestras esportaciones.

—La salida anticipada del packet, por tener que limpiar completamente el casco en el puerto de Rio de Janeiro, no nos permite estendernos mas en esta Revista, porque en los nueve dias transcurridos desde el 14 no ha ocurrido hecho que merezca mencionarse y los negocios han estado bastante paralizados.

Revue de la quinzaine.

Depuis notre dernière Revue nous n'avons aucune nouvelle de la guerre du Paraguay qui mérite d'être rapportée ici.

Il se confirme seulement que Lopez continue ses travaux de reconcentration de ses lignes et que les alliés perfectionnent et renforcent chaque jour les leurs pour éviter un coup de main du coté de Tuyuti et de Tayi. Le correspondant *Tourtourou*, secrétaire du général Mitre, confesse qu'on voit parfaitement avec la longue vue les fossés profonds auxquels travaillent les Paraguayens et qui sans doute doivent servir à lier leurs lignes intérieures du quadrilatère au moyen d'un chemin couvert, et il ajoute que Lopez approvisionne Humaita, par le Chaco, sans que l'escadre brésilienne puisse l'en empêcher. Ensuite il examine la question de savoir ce qu'on devrait faire, soit pour resserrer le siége d'Humaita, soit pour occuper le Chaco et couper ainsi à l'ennemi tous ses moyens de communication, et il arrive à cette conclusion, qu'aucun de ces deux moyens n'est réalisable, tant qu'on n'aura pas reçu les renforts qu'on attend du Brésil et de la république Argentine, (depuis le commencement de cette guerre, les alliés ont toujours attendu des renforts pour opérer), et que nous devons renoncer aux illusions que nous nous étions bâties il y a un mois.

La position est toute destinée dans ce peu de paroles.

En attendant, et quoique l'on veuille en dissimuler les effets les plus tristes, le choléra continue à sévir dans les camps des deux armées; nous ne pouvons pas connaître le nombre des victimes que fait ce fléau, vu que les correspondances s'entravent pour n'en parler que très peu, mais les personnes intelligentes et pratiques savent parfaitement qu'une fois cette cruelle épidémie déclarée dans les armées, au milieu de soldats mal soignés et mal nourris, dans des terrains marécageux comme ceux des deux Tuyu, et sous une température tropicale, l'épidémie ne peut disparaître que longtemps après la fin de la guerre.

Du campement le choléra s'est étendu aux rives du Parana jusqu'à Buenos-Aires où il fait depuis 15 jours les plus grands ravages, puisque la mortalité annoncée à été de 60 à 150 par jour au lieu de 10 à 20, et qu'elle est encore de 60 à 80 par jour, quoique près de cent mille personnes aient abandonné la ville.

Du littoral, le choléra s'est étendu dans l'intérieur, et les derniers télégrammes annoncent qu'il sévit avec force à Villanueva, dans la province de Cordoba.

Voilà donc une guerre qui a apporté la peste dans des pays réputés auparavant pour leur salubrité, et qui décime les habitants de ces pays si peu peuplés d'ailleurs au moyen des deux plus terribles fléaux, sans que nous en voyions le terme. Cela est vraiment désolant.

Les ravages que fait le choléra à Buenos-Aires ont obligé le gouvernement oriental à prendre des mesures de précaution, pour éviter l'envahissement de ses rivières par l'épidémie, et ayant reconnu l'insuffisance des quarantaines, vu que nous n'avons pas de lazaret et qu'on ne peut pas compter sur une vigilance assurée, il a déclaré fermés tous les ports de la république aux navires venant des ports infectés, un vapeur de la ligne de l'Uruguay a été mis à la mesure de 800 piastres et un autre à celle de mille piastres pour n'avoir enfreint les dispositions de ce décret.

Nous n'avons pas d'autre moyen d'éviter la contagion, et après le rapport de la Commission scientifique internationale publié à Paris nous devons croire à la contagion du choléra, et accien économiser pour l'éviter.

Jusqu'à présent l'état sanitaire est des plus parfaits à Montevideo, sa position comme presqu'île avancée dans la mer, sa constitution géologique bien différente de celle de Buenos-Aires, la propreté de ses rues, tout nous fait espérer de pouvoir échapper encore cette fois au fléau, comme il y a 8 mois, si le Gouvernement a l'énergie de faire exécuter strictement son décret d'incommunication.

—Le décret du 23 courant, qui relève les Banques de l'obligation de rembourser leurs billets en or jusqu'à la fin de mai prochain, et dont nous avons rendu compte dans notre dernière Revue, n'a altéré en rien le mouvement de nos transactions et opérations mercantiles, comme on pourrait le croire au dehors, et n'a produit d'autre effet que d'élever l'agio sur l'or à 4 p. % de prime dans les premiers jours, tant qu'il pourra se maintenir en tant que notre commerce aura besoin de faire des retours en métallique, mais qui baissera dès le moment où les opérations en produits du pays reprendront leur cours, parce que la resistance dans la plupart des Banques n'a souffert pour cela aucune atteinte, et qu'un nouveau décret du 16 de ce mois est venu limiter le nombre des Banques d'émission à celles existant actuellement.

Où ce décret a produit le plus d'impression c'est à Buenos-Aires, par cette raison, que nos Banques étaient pour nos voisins un marché d'où ils tiraient beaucoup d'or pour les nécessités de leurs transactions, et qu'en le voyant fermé leurs spéculations se sont trouvées tout à coup arrêtées.

L'étcés des importations d'Europe, la baisse des prix éprouvés par nos produits et principalement les laines sur les marchés d'Europe et qui arrête le cours des éxportations en même tems qu'elle inspire quelques craintes sur les conséquences des affaires antérieures, telle est la cause de la crise transitoire que nous ressentons et qui occasionna les retours en métallique sur une grande échelle, puisque l'on calcule que l'éxportation de l'or est montée à Buenos-Aires de Juin à Septembre seulement à la somme de 10 millions de piastres 50 millions de francs.)

Cette crise, comme on le voit, n'est que transitoire, et finira dès que les opérations en produits du pays reprendront leur cours habituel, c'est à dire dès que les détenteurs de laine comprendront qu'ils ne peuvent plus espérer d'obtenir les prix auxquels ils prétendent et que les saleiéres auront repris leurs travaux, car cette crise ne provient que du défaut d'équilibre entre les importations trop nombreuses et les éxportations paralysées depuis quelque tems sur toutes les places de la Plata.

—Les rentes de la Douane ont produit le mois dernier $ 288,167. 56 francs 1,450,354.) Celles du même mois de l'année dernière n'avaient produit que $ 226,247. 27. C'est donc encore une augmentation de 42,920. 29, ou de 21 p. % sur les recettes de l'an passé.

—Pour donner une idée des travaux publics entrepris par la Municipalité du département nous citerons ce seul fait, que durant ses deux ans et demi d'éxercice elle a fait construire une étendue de dix lieues de pavage et macadam dans la ville et ses environs et plus de 20 mille mètres de trottoirs en pierre.

Ces travaux qui ont éxigé ceux préparatoires de nivellement ont contribué considérablement à l'augmentation de la valeur de la propriété dans les faubourgs et les environs, où les terrains valent aujourd'hui quatre ou cinq fois plus qu'il ne valaient il y a trois ans. C'est cette prospérité créée par l'activité et l'initiative de la Commission municipale qui lui avala en grande partie les sympathies dont elle jouit, en faisant regretter qu'aucun de ses membres n'ait été réelu lors des dernières élections.

—La frégate italienne *Magenta* qui entrée le 17 dans notre port, venant de Valparaiso et de retour du voyage scientifique qu'elle avait entrepris.

Le vapeur de guerre français *D'Entrecasteaux* est arrivé avant-hier de Rio-Janeiro.

—La Municipalité, dans le but d'encourager les entreprises qui sont d'utilité réelle pour le pays, a résolu de récompenser par une médaille d'or l'introducteur des alpacas et lamas, D. Miguel Albiñas, dont le troupeau nourri de la Bahia en très bon état, durant ses deux fois plus cent à une nouvelle branche d'industrie, car on espère que ces animaux s'acclimateront parfaitement dans le pays.

—Le départ antérieur du paquebot, à cause des réparations qu'il a à faire à Rio Janeiro, ne nous permet pas de nous étendre davantage dans cette Revue, car durant les 9 jours écoulés depuis la dernière il ne s'est guère passé de faits dignes d'être rapportés et les affaires ont été très paralysées.

Las cuarentenas y el decreto de hoy.

No comprendemos el informe de la Comision de Sanidad del puerto, que nuestros lectores encontrarán en la seccion oficial, y menos aun el decreto ministerial que lo autoriza y sanciona su ejecucion.

No lo comprendemos, porque no se comprende en el decreto del dia 14 que *cierra el puerto* á los buques procedentes de Buenos Aires, y que dicho informe aconseja la imposicion de las cuarentenas, *mientras no se cierre el puerto.*

¿Qué quiere decir esta restricion? cuando tenemos el decreto gubernativo de 14, firmado por el señor Gobernador y todos los ministros, que dice textualmente

> Desde la esta fecha, é interin subsiste la cinta epidémica, queda cerrado toda comunicacion entre el puerto de la ciudad de Buenos Aires y los de la República.

¿No concede la Comision esto decreto? O si lo conoce ¿cómo pide prescindir cumplimiento de él?

Francamente, esto no se comprende, y no podemos hacernos cargo como el Sr. Ministro, al autorizar dicho informe, no haya precisado la existencia del decreto y no recomendó su ejecucion.

En cuanto á la lema no podemos prescindir de hacer algunas observaciones.

¿Qué se entiende propiamente la estacion que los personas y *las mercaderías* (sic) llegadas de un pais sospechoso, tienen que hacer en un sitio exclusivamente destinado al efecto y distante de todo punto de desembarco, debiendo quedarse durante tal estacion aislados y privados absolutamente de todo contacto, con las personas ó las cosas materiales de los paises sanos donde pretenden entrar, á la vez que de todo contacto con las personas ó mercancías llegadas despues de ellos de los mismos puntos infestados.

Desde luego, los sitios destinados á ese objeto, deben tener alojamientos separados para las personas ó mercancías llegadas en diferentes épocas, no pudiendo si debiendo comunicar por ejemplo los cuarentenados del dia 23 con los entrados el 24, el 25 y dias siguientes, lo que obliga á tener tantas reparticiones separadas cuantas sean necesarias para tener esas personas y mercancías aisladas, separadamente sin que puedan haber el menor contacto entre los de un dia y los de otro. Esto se comprende, porque si se dejan comunicar los que estan al fin de su cuarentena con los que la empiezan ó la tienen hecha por mitad, hay de nuevo, contacto con las sospechosas, lo que los pone en el mismo estado en que se encontraban el dia en que empezaron á pagar su cuarentena. La regla es esta, que el simple contacto con los sospechosos da lugar á una nueva cuarentena; desde luego, si se dejan en comunicacion unos y otros es hacer la cuarentena eterna, ó la medida absolutamente inútil.

Tratándose de postones para las cuarentenas, el peligro es mayor todavía, porque todos respiran el mismo aire cuando en un buque, é para evitarlo sería preciso tener un pontón para las sospechosas de cada dia separadamente, lo que nos obligaria á tener 26 ó mas pontones para establecer este servicio debidamente, con mas la obligacion de proceder á la desinfeccion del ponton cada vez que los sospechosos lo abandonasen.

Aquí no tenemos al sitio apurente, ni bastantes pontones para establecer las cuarentenas con el rigor debido. Este pues es el motivo porque hemos aplaudido el decreto que cierra el puerto á los buques procedentes de los puntos infestados, porque esto es el único medio práctico, y que las cuarentenas que se llenan las condiciones originas no menos incomodidad y gastos, sin utilidad alguna.

Debemos estrañar por otra parte la resistencia que encuentra la ejecucion de esta medida, cuando recordamos *la facilidad* con que se establecieron cuarentenas de 3 y 15 dias á los buques llegados de Europa con 36, 59 y 70 dias de viage, sin novedad á bordo y bajo el único pretesto de que llegaban de un puerto donde existia el cólera. No hace mucho tiempo de eso, y no comprendemos tanto rigor, cuando el peligro era mucho menos, si tanta contemplacion cuando el peligro es tan evidente y tan cercano.

Creemos pues que las cuarentenas en el caso de ser Buenos Aires el puerto infestado, son deficientes é irrealizables en la práctica, si se quiere que se llegue cumplir á las reglas que las rigen; y que los pontones no pueden prestar el debido servicio sino multiplicándolos mucho; luego no hay mas remedio que hace referencia el decreto del 14 que cierra el puerto, como única medida de precaucion útil y de salvacion.

A.

Don Tomás de Tezanos.

Los buenos y antiguos patriotas van sucesivamente desapareciendo y los tonos que anunciar la pérdida del Sr. Don Tomás de Tezanos que ha dejado de existir despues de una larga y penosa enfermedad.

Si en medio del dolor que alentna á su apreciable familia puede servir de algun consuelo la gabara sincera de la amistad, nosotros elevamos al Cielo los mas fervientes votos, porque vierta en el alma de su inconsolable esposa y dignos hijos el bálsamo divino de la resignacion, mientras que el Supremo Creador de los Mundos, reciba su espíritu en la mansion eterna de los justos.

F. y A.

SECCION OFICIAL

Capitanía del Puerto.
Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El infrascrito Gefe al honor de elevar á manos de V. E. el acta labrada en esta fecha, de lo acordado por la Junta de Sanidad que presidí, para que el Supremo Gobierno se sirva acordar lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Montevideo, Diciembre 21 de 1867.
Venceslao Regules.

En Montevideo á 21 de Diciembre de 1867, hallándose en su despacho el Sr. Coronel D. Venceslao Regules Capitan del Puerto y Presidente de la Junta de Sanidad, compareceron los miembros de esta D. Agustin de Castro y los Drs. D. Eugenio Piquet y D. Juan Triani, no habiendo asistido el Dr. Kurt por hallarse enfermo.

El Sr. Presidente le manifestó que habia dispuesto esta reunion con el objeto de acordar las medidas convenientes para evitar la invasion del cólera en esta ciudad, en atencion á que por los últimos avisos recibidos asomaba esa epidemia en la ciudad de Buenos Aires; y despues de una discusion entre los comparecientes, acordaron para someter á la superior resolucion del Gobierno la siguiente:

Que los buques que lleguen á este puerto con procedencia de parages en que hayi temores que exista el cólera se pondrán á una cuarentena de diez dias, y si aparecieren dentro de esos tiempo algun enfermo, la Junta resolverá lo que estime conveniente;

Que se cierre el puerto para los buques que lleguen de puertos infestados;

Que los buques que lleguen de parajes donde existe el cólera mientras no se cierra el puerto se sometan á una cuarentena de 28 dias, y si aparece dentro de ese término algun caso de esa enfermedad, la Junta se reserva resolver;

Que todos los buques que se sometan á cuarentena, se sitúen en bahías exteriores, frente al Cerro, donde se pondrá un ponton para hacer observar estrictamente lo que se determina.

Que los buques que se hallen en cuarentena ó que se hallen de tránsito en bahías exteriores, con procedencia de puertos sospechosos ó infestados y tengan necesidad de recibir alguna carga ó víveres, tengan á popa dos lanchas, una detras de otra, para recibir en la última los artículos que se le remitan, en cuyo caso no comunicará la tripulacion con la gente que vaya en la embarcacion que conduce la carga.

Que no se reciba carga alguna de puertos infestados, solamente la correspondencia y el otro sellado, aguardándose aquella para fumigarla y barrenbarla en los cajones en que venga el otro para hacer aquella operacion, lo que se practicará en la segunda lancha que se halle á popa del buque de que se recibe.

El señor presidente mandó estender la presente para constancia, lo que se elevará con oficio al Superior Gobierno para la resolucion que estime conveniente dictar; y lo dió que fué firmado con los comparecientes por ante mí de que doy fé; como de que en este estado acordaron que la fumigacion se practique en la lancha que vaya á tierra á recibir la correspondencia ó oro.

Venceslao Regules—Agustin de Castro—E. Piquet—F. Triani—Tomás de Tezanos, escribano público.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Diciembre 23 de 1867.

Apruébanse las medidas sanitarias que propone la Junta de Sanidad; comuníquese á la Capitanía del Puerto para que se pongan en vigencia y publíquese para conocimiento de todos.

Rebrica de S. E.

MAGARIÑOS.

Capitanía del Puerto.
Montevideo, Diciembre 21 de 1867.

Pongo en conocimiento de V. E. que en virtud de haber sido infringido el primer inciso del artículo 86 del Reglamento Sanitario por el capitan del vapor Inglés *Vaguarete* permitiendo el desembarque de 6 individuos que venia á su bordo procedentes de Buenos Aires, se le ha aplicado la multa de 1 000 $; y á la lancha que conducia á con dicho vapor veinte y cinco pesos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Venceslao Regules.

Al Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Bernardo Magariños.

INTERIOR

Invitacion.

Debiendo tener lugar mañana el acto de la inauguracion de la fuente pública en la plaza de la Constitucion, el Gefe Político y de Policía de la Capital invita al pueblo para que concurra á los actos de la tarde á presenciar este acto con indiscrecion del señor Gobernador Provisorio. No se pasan invitaciones particulares.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1867.

Edicto de Policía.

Aproximándose la Noche Buena de Navidad, y deseando la autoridad que en este año, como en otros anteriores, no se repitan los escándalos y los abusos que se pretesta de distraccion cometen mucha personas con perjuicio de la tranquilidad pública, y hasta de la menos propiedad, perturbando el órden y dañando de una manera brutal los puertos y vidrieras; queriendo sin embargo que el pueblo se entregue á todo género de distracciones que no sean perjudiciales á los que prefieran el reposo de la noche, el Gefe Político y de Policía, con autorizacion Superior, ordena:

Art. 1° Todo individuo que se encuentre galopando ó bailando las puertas á vidrieras, etc. etc., ó que se dé á cualquier otro género de distraccion brutal, será conducido á la Policía, en donde se le exijirá el pago de una multa proporcionada al daño que haya causado, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa para con el perjudicado.

2° Queda igualmente prohibido dar gritos ó proferir palabras obscenas en alta voz; y de igual manera las cencerradas.

3° La autoridad concede permiso, sin escepcion para baile, para tener reuniones de bailes, ó serenatas, en la inteligencia que se ha de observar el órden y la decencia debida, bajo la mas seria responsabilidad para los que infrinjan lo dispuesto en este artículo.

4.° Comuníquese la presente disposicion oportunamente al cuerpo de serenos para su fiel ejecucion, y publíquese en todos los diarios de la capital.

Montevideo, diciembre 21 de 1867.
José C. Bustamante.

EXTERIOR

Expulsion de Españoles.

Reproducimos en seguida un artículo editorial del *National* de Lima relativo á la expulsion de los Españoles, y que demuestra las mejores disposiciones hacia los estrangeros. Esto es un indicio que demuestra ya el apaciguamiento de las pasiones, y que van tomando cooperar que pronto entrará la cuestion en otro terreno, en el de la discusion y del derecho, indicando así la hermandad de la guerra y la solucion de toda desavenencia entre España y las repúblicas del Pacífico. He aquí este artículo que cuenta de *El Nacional* del 7 de Noviembre pasado.

La prensa de Madrid, jugando en sus de arreglo la cuestion del Pacífico tan inoportunamente suscitada por la España y que tan desastroso fin ha tenido para ella, consideró que el informe de la comision diplomática del congreso sobre la proposicion de los señores Lizar (D. Juan) y Pazos, importaba una resolucion legislativa, con la cual quedaba abrogado el decreto dictatorial de expulsion de los súbditos españoles. En vista de estas publicaciones, muchos de entre estos que tenian en el Perú, intereses y familia vinieron al Callao por el último vapor del norte, y se han encontrado con una posicion bien difícil, porque si es cierto que las ideas con respecto á aquella medida estan pronunciadas de una manera uniforme, ella subsiste aun y no hubo tiempo, por causas que todos conocen, para que el congreso se hubiese ocupado de sancionar su abrogacion.

Apreciando en el valor que tienen estas consideraciones, S. E. el presidente accidental, no ha tomado medida alguna para obligar á los súbditos españoles á que regresen al lugar de donde han venido, porque los perjuicios que se les irrogaria con esta segunda expulsion, que el estado á que ha llegado la guerra no podia autorizar, serian demasiado graves y sin escusa posible.

Si hoy se trataseda suspender por un decreto del ejecutivo la órden dictatorial de expulsion, juzgamos que esta medida mereceria una completa aprobacion, porque estaria conforme con la índole generosa del pais, con los principios mas humanitarios y á la altura del nivel de civilizacion en que nos encontramos.

La expulsion de los súbditos españoles, como regla general, fué un error muy lamentable, que solo puede tener esplicacion en momentos en que las pasiones se encontraban estraordinariamente excitadas por las injusticias de la España, y como medida de represalia; pero hoy que las cosas han cambiado, es propio de un pueblo noble, reparar ese error, sin dejar por eso impunes los delitos de los que abusando de la hospitalidad, intentaron positivamente hacer males al pueblo en cuyo seno residian.

La índole de la civilizacion, los principios generales del derecho internacional y las reglas practicadas en casos idénticos por los pueblos que marchan á la vanguardia del progreso humano, condenan uniformemente esas espulsiones en masa de estrangeros que han fijado su residencia en un pais y con el cual muchos de ellos por los vínculos mas caros y por sus intereses mismos, se encuentran mas ligados que al pueblo donde nacieron.

En América, donde las instituciones sociales y políticas tienen un fondo notable de fraternidad y de justicia absoluta, el estrangero que se domicilia y que presta útiles servicios al progreso con su industria y su trabajo, disfruta de las mismas garantías con que los nacionales, y no es lícito en hombre trasplantarse intempestivamente sin mas causa que la guerra que ha suscitado el pais cuando por su conducta personal no ha dado motivo para imponerle pena de ninguna especie. Medidas de esta género, no solo son perjudiciales para los individuos que las soportan sino para el pais mismo que las ejecuta. Fuera de que los elevados deberes que impone la civilizacion, la industria, el comercio, la poblacion, y los intereses mas positivos sufren considerable daño.

La Europa en sus últimos conflictos, nos ha dado el ejemplo, cumpliendo con rigurosa exactitud los principios que amparan al estrangero, aun en medio de la guerra misma. Pasaron los tiempos oscuros en que al estrangero participaba de la condicion del criminal, y se encontraba fuera de la ley de los nacionales. En la actualidad solo se castiga á los hombres por el crimen que han cometido, y no se hace responsables de los que nacieron los pueblos donde nacen.

Este beneficio lo debemos á la civilizacion cristiana y no nos debe ser dado desconocerlo en la práctica.

La América tiene, con mas razon que otro pueblo, que sujetar su conducta á estos principios, porque ella es solo la obligó la índole de su civilizacion, sino el carácter infeliz de sus instituciones, que tienden á borrar en la vida social y civil la palabra estranjero. La emigracion, por otra parte, es el gran resorte del progreso de nuestros pueblos, y es preciso mantener de sus nuevos pueblos que los que vengan á residir entre nosotros, trayendo al valioso contingente de su industria, de su trabajo, de sus capitales, no estarán nunca espuestos á ningun género de persecuciones, mientras que presten homenaje á las leyes jurisdicciones del pais, y mientras no abusen de la hospitalidad que se les concede.

Si bien todas estas consideraciones son demasiado obvias, no por eso se debe estender la proteccion que se concede á los estrangeros laboriosos, á favor de los que han incurrido en faltas conspirando contra el pais que los ha acogido. Los españoles que en la época pasada, por medio de peticiones dirijidas á su gobierno para que enviase una escuadra al Pacífico, con el fin de protejer sus intereses, que las leyes del pais les tenian bien protejidos, atribuyeron la guerra mas injusta, no deberon ser comprendidos en una medida general con otros que reconociendo los deberes que su condicion les impone prestaron homenaje y respeto á los intereses y á las leyes de la república. Es habido muchos españoles honorables que tambien dejaron oir su voz ante su Reina para hacer cumplir justicia á nuestros pueblos.

Los que en mas de una ocasion sintieron estrechas las garantías que acordaron á nacionales y estranjeros, los que se hallaron mal avenidos con nuestras libertades, nuestras instituciones, nuestras leyes, hacen muy mal en buscar á nuevo asilo en el pais contra el que conspiraron y será siempre justo tener para esos completamente cerradas las puertas de la patria, siquiera hasta que la actual guerra tenga una solucion definitiva; pero para los que no se encuentra en este caso, es justo, es conveniente tenerlas completamente abiertas sin condiciones odiosas que menoscaben la nobleza del favor.

Si el benemérito general La-Puerta revoca como parece dispuesto á verificarlo, el decreto dictatorial de expulsion de los españoles, hará un uso noble de la autoridad que se le ha confiado. Ya en el corto período de su gobierno provisional, le ha cabido la alta honra de haber dado la cuestion española una direccion decorosa prudente, y si expide el decreto abrogando el órden absoluta de expulsion, revindicará los títulos de nuestra civilizacion, oscurecida por una medida apoyada en los peores tradiciones de nuestras antiguas metrópoli, y en el desconocimiento mas completo de las leyes y de las prácticas que están reconocidas por todos los pueblos del mundo.

GACETILLA

Faltan brazos—En Tacuarembó se siente necesidad de peones albañiles y oficiales carpinteros, muy especialmente de los primeros, en falta es la causa principal de que no se empren dan algunas construcciones.

Para que nos descuidemos—Dice un telégrama que el cólera arrecia en Villanueva, en punto del interior dista del Rosario 30 ó 100 leguas.

Entre ellos la comunicacion es mucho mas frecuente y rápida que entre esta capital y Buenos Aires; pero á pesar de esa diferencia el gefe se ha trasmitido como en su anterior aviso, lo cual significa que aquí con mas motivo no debemos descuidarnos confiados en el clima y en la limpieza, cuyas condiciones ventajosas no impiden si bien dificultan el contagio.

Los siete pecados capitales—Aparte de justicia é injusticia que pudiera haber en las siguientes clasificaciones personales, poseen el crito del chiste y en tal concepto les damos traslado.

FOLLETIN 101

LOS HIJOS PERDIDOS

(SEGUNDA PARTE DE LOS BERBERISCOS)

NOVELA ORIGINAL

Por Manuel Fernandez y Gonzalez

—No pueda por eso pasa, señor,—me dijo Ali Cazcaz,—que yo, un cristiano, en el desierto, y aunque tus hermanos sabes que hace muerte de dos, vaya pudiera dejar á señor; porque eso aquí no hablen.

Se hizo lo que habia pensado Ali Cazcaz, y aquella noche se entonó á los dos infieles.

XCI.

Por la mañana fué Ali Cazcaz á la ciudad á comprar algunas provisiones, y volvió sumido.

—Señor, señor,—me dijo,—lo que sucedió?

—¿Y qué sucedió?

—Que anoche ha sido muerto de un tiro en la cabeza un hermano Mojaya.

Pensé instintivamente en Ismail ben Cortama y no sé por qué encontré una relacion entre el asesinato de Mojaya y el de mis dos esposos.

—Y ¿por qué te pone de tan mal humor Ali Cazcaz,—que no murmura que tú has asesinado á tus dos esposos.

Entonces no tuve yo duda de que Ismail era el autor de aquel triple asesinato.

No habia podido perdonar á Mojaya, su hermanastro, amamantado por su comunicado con Zara, por quien Ismail habia contraido una pasion terrible.

Ismail me debia en mal hora la vida.

Tenió acaso que yo sacrificase que el habia sido el asesino de Mojaya, y habia pretendido y tal vez lo habia logrado, imposibilitarme de vengar á Mojaya, envolviéndome en un acto criminal por la muerte de mis dos esposos.

Esto parecia abortado por la imaginacion de un demonio.

Esto era rompiendo, y sin embargo, á cada momento tenia mas certidumbre de que Ismail era el asesino.

—Es necesario que te marches,—me dijo Ali Cazcaz,—mas desaparecieron de aquí, has quedado á tus mayores tiempo, no dada sobre tu cabeza el momento en que pudiera oir á alguno, porque ahora estó encerrado, llorando de dolor por la muerte de Mojaya, y no quiero ni ni ver á nadie.

—Ensilla dos caballos,—dije á Ali Cazcaz,—dame mi escopeta, toma la tuya.

Un cuarto de hora despues, corríamos hácia Boura.

Me detuve en el fondak, que está fuera de la ciudad, cerca de la puerta de Akbiba.

Me habia llenado los bolsillos de la jaqueta y de la bata de dinero y alhajas.

—Es necesario,—dije á Ali Cazcaz,—

El *Eco de Tacuarembó* hace un hilógico respecto del nombramiento de ministros para la Junta, y uno de los interlocutores da su opinion en estos términos:

Esta Junta compuesta de sus siete doctores, no parece la última testimoniada de los siete personajes capitales, considerando el lado de la idea de los efectos con los propiedades morales de cada uno.

Por ejemplo:

Don Félix Paz	1.° Soberbio.
Francisco P. Pedro	2.° Avaricia.
Francisco Piriápolis	3.° Lujuria.
Juan B. Gómez	4.° Ira.
Eduardo H. de Gabriela	5.° Gula.
Miguel Pedro	6.° Envidia.
Martin Paz	7.° Pereza.

Como la crónica del código incorporándose ahunda en gracia, es posible que por esa circunstancia al hapia relegado á reflotar los siguientes, con arreglo á nuestros los surgen que se indican:

Por otra parte tales los hombres tienen sus debilidades y defectos, y hay quienes sacaban ahora á la pesadez con su remedíamos para aquellos: y lo cual, precisamente, es quien ceda en la virtud correspondiente de los siete que el ciento de los siete, como ya vieres contra los pies dos capitales.

Moraleja—El presidente de la Junta del 67 tiene un estado relativo á la ajena ocasión ahí. He dicho después, que sus que pretendo estarlo en ustedes dicen de tranquilizar los mi, que ya habrá medios para tener y para ejercer mis atribuciones.

La Defensa ordenó la limpieza y prohibió la venta de frutas y verduras, pero no tomó en tanto medidas respecto de los bajeros pérdidos de pocitas infestadas, al tiro por otro nuestros ojitos igualmente si el decreto sabio inmediatamente fué hecho por lejos á para no estaría completamente en todo la República.

Un San José hay siglitenia y no se admiten los pronunciaciones de propósito de Mercedes.

El pueblo que á la fecha se haya tomado atrás ramdo en este último punto, según los distintos cuadros que ha publicado el Gobierno al general Mitre.

Los árboles—Hay quien que necesitan palos y no de ellos en el tempo: los ramos de los árboles que tanto hermosean la calle del 18 de Julio y la plaza de la República.

Ayer de mañana hubo en el sitio dos ramas grandes de pombos, y me extrañ á la policía si es que está la solicitud para que no estuvieran que algun vez se atrapen á uno de esos dentro mas que se reunen en hacer daño.

Es que si pienta y debe existir en que los carriages tengan árboles por acaso el camino, convendríamos en colocar lo que hace en la plaza por la Silla de otros, que aunque el sitio de dichos posiciones quedan sus sitios respecto con la sitiadiera del plano interrogado. Es que en la referida calle, á inmediación del cementerio inglés, y entre la estatua ecuestre y propiedad, tiene terreno la construcción de un hotel.

Tanto mas necesario es con especial cuidado en la calle de Ituzaingó y en la de Florida, pretendiendo la plaza de Cagancha y una tercera calle que trabajo en mal probable que se quedará en ligarla con la anterior, y fin de completar un paseo público que nada contaría estándolo hasta la Union.

Sentencia—El Juzgado del Crimen de la 2.ª Sección ha absuelto de culpa y pena, con arrepentimiento de los reos, al argentino Mariano Guerra, preso desde Setiembre de 1866.

Hallándose en una estancia del Departamento de la Colonia, fué acusado por el alférez de policía Ventura Perazo, armado de un fusil. El agredido hizo uso del derecho de propia defensa, con tal atrevido que tomó en aquel momento, le hirió, y, logró apoderarse del cuchillo y una de dos armas reclamadas: Perazo de la cual murió poco después.

Quien fué la víctima—El obrero trasatlántico de la calle de los Andes, y hay que es muy grato declarar con seguridad que la víctima fué inopinadamente muerta, si parecer convertida en José Pedro por una chica efectuada á las tinajas de un almacen de Belgrano.

Infracción grave—La responsabilidad no autorizan á ofrecer á ninguna de la República del reporte homicida, la cual se halla con detalle con la vigilancia oficial del parte policial.

El cumplido de la 10ª partida que con motivo de la demanda hecha ayer respecto del extravío cometido perpetrado en la persona de José Pilcher, según las averiguaciones y pesquisas, resultando de esta, que habiendo dado cuenta de otro de ningún signo hasta encontrarse con una nada mueta de un tiro, lo que hace suponer y no sabe hay ya cielo la víctima cayó, en por el tiro, disparado la noche anterior. En cuanto á las declaraciones de la noticia, la Sra. Martha, hay consideración en cuanto á la ausencia de la víctima, que habiendo dado cuenta de otro de ningún signo hasta encontrarse con una nada mueta de un tiro, lo que hace suponer que en y no otra hay

AÑO IV. MONTEVIDEO Núm. 98

PRECIO CORRIENTE

De la redaccion comercial de EL SIGLO.

IMPORTACIONES.

Diciembre 24 de 1867.

ARTICULOS	Precio de venta	Dos	Precios de compra		Procedencia	Observaciones
ALEMANIA						
NORTE-AMERICA						
ESPAÑA y CUBA						
INGLATERRA						
FRANCIA						
SUDAMERICA PUERTO-RICANAS						

EXPORTACION.

Todos los productos pagan el derecho de un 6 por ciento de exportacion, menos la piedra ligata, que paga 25 centésimos por arroba.

PRECIOS DEL PAIS	PRODUCTOS DEL PAIS	CLASE.	ANTIGUO.	NUEVO.	PRECIOS de ley	EXISTENCIA	OBSERVACIONES

Esportacion de frutos del pais en la presente quincena

| SEMANA | CLASES. | NACION. | NOMBRES. | DESTINO. | ARROZ. | CEBADA ALMOHADILLA | CEBADA ALMOHADILLA | CEBADA de pelo | CEBADA de pelo | CEBADA PELADA | CEBADA PELADA | CEBADA PELADA | CEBADA de pelo | CEBADA de pelo | CEBADA de pelo